Villavicencio, 17 de diciembre de 2024

Doctora
**ALBA AURORA COLINA**
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: **INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, SMC- 180 DE 2024.**

En las instalaciones de la Secretaría de Salud, el día 17/12/2024, **LA Doctora YANED SIERRA CASTRILLON** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.392.235 como evaluador técnico, designado por la jefe de Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio Dra. ALBA AURORA COLINA, mediante la Resolución No. 1010-67.21/**329** del 17 de diciembre de 2024, procede a realizar la revisión y evaluación de **documentos habilitantes de requisitos de orden técnico y en desarrollo del proceso** No. **SMC-180-2024** cuyo objeto contractual es **"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

Teniendo en cuenta en la plataforma de SECOP II, dentro del término fijado en el cronograma de la Invitación Publica **SMC-180-2024**, se presentaron las siguientes propuestas:

| PROPONENTES | FECHA, HORA DE PRESENTACION EN LA PLATADORMA SECOP II |
|---|---|
| **INVERSIONES ASDISAN S.A.S**<br>**NIT.** 900322566-9<br>**R/L. BERTHA PATRICIA CIFUENTES**<br>C.C. 35500527 | 16/12/2024 11:59:08 PM |
| **COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD MUNDO DIGITAL SAS**<br>**NIT.** 901480257-2<br>**R/L. SANDI VALENTINA GAVILAN ROZO**<br>C.C. 1006857485 | 17/12/2024 06:46:32 AM |

**VALOR PRESUPUESTADO OFICIAL: CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($108.600.000)**

**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

| REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO | INVERSIONES ASDISAN S.A.S NIT. 900322566-9 | | COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD MUNDO DIGITAL S.A.S NIT. 901480257-2 | |
|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE | | | |
| | SI | NO | SI | NO |
| El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto esté relacionado con adquisición o suministro en donde dentro de sus ítems contenga equipos periféricos, de cómputo y mobiliario, y sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.<br><br>Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:<br><br>- Número y fecha del contrato<br>- Nombre de la entidad contratista<br>- Nombre del contratante<br>- Objeto del contrato<br>- Valor del contrato<br>- Fecha de inicio<br>- Fecha de terminación<br><br>En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.<br><br>Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación. | **X** | | **X** | |
| ➢ El proponente deberá garantizar que cuenta con mínimo con un (1) ingeniero en sistemas con experiencia profesional mínima de tres (03) años, con el fin de realizar las entregas y pruebas de funcionamiento de los equipo de dispositivos electrónicos, aparatos ópticos y periféricos, acción que realizara en compañía con el personal de la administración municipal | | **X** | **X** | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| (TICS) y garantizar el cumplimiento del objeto contractual; el contratista deberá allegar junto con la propuesta los siguientes documentos:<br><br>❖ Adjuntar hoja de vida del personal ofertado.<br>❖ Adjuntar acta de grado, certificado o soporte del nivel educadito requerido.<br>❖ Adjuntar la certificación de acreditación mínima de un (01) año de experiencia ofertada.<br>❖ Adjuntar certificación de disponibilidad y compromiso para la ejecución del contrato, por parte de personal ofertado.<br>❖ Adjuntar antecedentes disciplinarios, fiscal, judicial y medidas correctivas.<br>❖ Adjuntar documento de identidad.<br>❖ Adjuntar libreta militar (si aplica) | | | | |
| ➢ El contratista deberá garantizar que cuenta con mínimo dos (02) personas bachilleres que tengan experiencia mínima de un (01) año en instalación de muebles de oficina o comerciales o industriales o institucionales.<br><br>❖ Adjuntar hoja de vida del personal ofertado.<br>❖ Adjuntar acta de grado de bachiller.<br>❖ Adjuntar la certificación de acreditación mínima de cinco (01) de experiencia ofertada.<br>❖ Adjuntar certificación de disponibilidad y compromiso para la ejecución del contrato, por parte de personal ofertado.<br>❖ Adjuntar antecedentes disciplinarios, fiscal, judicial y medidas correctivas.<br>❖ Adjuntar documento de identidad.<br>❖ Adjuntar libreta militar (si aplica). | | **X** | | **X** |
| ➢ El contratista deberá certificar que cuenta con distribuidor autorizado para suministrar los elementos requeridos por la entidad en el departamento del meta, demostrando su compromiso, calidad y capacidad operacional para dar cumplimiento al presente proceso. | **X** | | **X** | |

Una vez revisados y analizados los documentos de la propuesta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. SMC-180-2024, por **INVERSIONES ASDISAN S.A.S identificada con el NIT.** 900322566-9, se tiene que no cumple, teniendo en cuenta que:

Adjunto documentos del señor RENE SANTIAGO REYES CASTILLO como BACHILLER, sin adjuntar la respectiva Hoja de vida, así como las certificaciones de acreditación de experiencia no cumplen con lo requerido, toda vez que aun cuando tiene más de un año de vida laboral, no tienen relación con instalación de muebles de oficina o comerciales o industriales o institucionales, o en su defecto no es claro. Por tanto, el oferente debe **SUBSANAR** dicho aspecto.

Adjunto documentos del señor WILLIAM ANDRES RIVEROS VARGAS como BACHILLER, quien no cumple, teniendo en cuenta que las certificaciones de acreditación de experiencia no tienen relación con instalación de muebles de oficina o comerciales o industriales o institucionales, o en su defecto no es clara la certificación laboral acreditada. Por tanto, el oferente debe **SUBSANAR** dicho aspecto.

Los documentos del señor EDWIN VELOSA CHALA como ingeniero de sistemas, no cumplen, teniendo en cuenta que no se adjuntó certificado nacional de medidas correctivas, libreta militar, documento de identidad y no certifican la experiencia requerida. Por tanto, el oferente debe **SUBSANAR** dicho aspecto.

Así mismo, una vez revisados y analizados los documentos de la propuesta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. SMC-180-2024, por **COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD MUNDO DIGITAL S.A.S identificada con el NIT.** 901480257-2, se tiene que no cumple, teniendo en cuenta que:

Adjunto documentos del señor ERIK FABIAN SUAVITA SANCHEZ como BACHILLER, quien no cumple, teniendo en cuenta que las certificaciones de acreditación de experiencia no tienen relación con instalación de muebles de oficina o comerciales o industriales o institucionales, o en su defecto no es clara la certificación laboral acreditada. Por tanto, el oferente debe **SUBSANAR** dicho aspecto.

**CONCLUSION EVALUACION TECNICA**: Luego de revisado cada uno de los documentos anexos en las propuestas allegadas, según los requerimientos técnicos exigidos en la invitación pública **EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-180 DE 2024,** se determina que los proponentes **INVERSIONES ASDISAN S.A.S** identificado con **NIT. 900322566-9,** representada legalmente por **BERTHA PATRICIA CIFUENTES** identificada con cedula de ciudadanía No. **35500527 y COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD MUNDO DIGITAL S.A.S** identificado con **NIT. 901480257-2,** representada legalmente por **SANDI VALENTINA GAVILAN ROZO** identificada con cedula de ciudadanía No. **1006857485**, **NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE** con las condiciones exigidas para el presente proceso, por lo cual deberán subsanar los descrito anteriormente dentro de los términos establecidos dentro del cronograma del proceso de selección de mínima cuantía No. SMC-180-2024.

Cordialmente,

Evaluador Técnico
**Yaned Sierra Castrillón**
Secretaria de Salud

**COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD MUNDO DIGITAL SAS**

**PINEDA GONZALEZ BRAYAN YUSETH**

CEDULA: 1121889853



CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

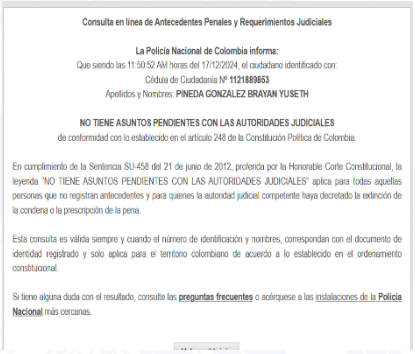
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy martes 17 de diciembre de 2024, a las 11:47:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
|---|---|
| No. Identificación | 1121889853 |
| Código de Verificación | 1121889853241217114716 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

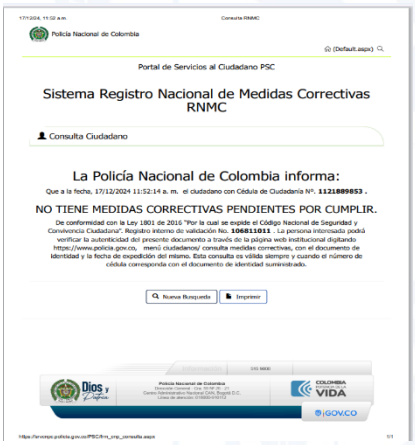
Que siendo las 11:50:52 AM horas del 17/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1121889853
Apellidos y Nombres: PINEDA GONZALEZ BRAYAN YUSETH

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



17/12/2024, 11:52 a.m. Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/12/2024 11:52:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121889853** .

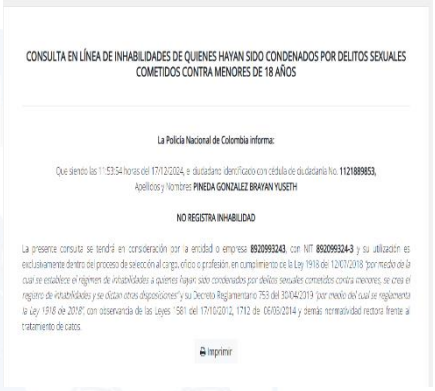
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106811011** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Dios y Patria | Policía Nacional de Colombia | COLOMBIA VIDA | GOV.CO

https://terceros.policia.gov.co/PBC/frm_cnp_consulta.aspx 1/1



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

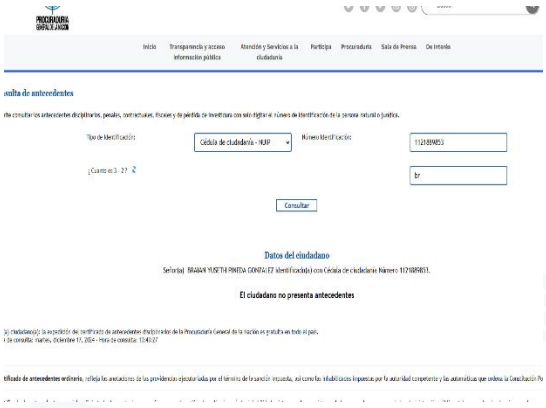
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:53:54 horas del 17/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121889853**,
Apellidos y Nombres **PINEDA GONZALEZ BRAYAN YUSETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **8920993243**, con NIT **8920993243-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 de 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

Imprimir





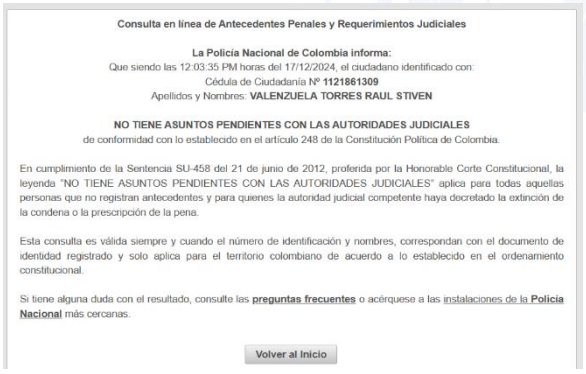


VALENZUELA TORRES RAUL STIVEN
CEDULA: 1121861309












**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 12:06:36 horas del 17/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121861309,**
Apellidos y Nombres **VALENZUELA TORRES RAUL STIVEN**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **8920993243**, con NIT **892099324-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJÉRCITO NACIONAL**

**COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

**C E R T I F I C A**

Que el señor RAUL STIVEN VALENZUELA TORRES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1121861309, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

| | |
|---|---|
| Primer Nombre: | RAUL |
| Segundo Nombre: | STIVEN |
| Primer Apellido: | VALENZUELA |
| Segundo Apellido: | TORRES |
| Tipo Documento: | Cédula de Ciudadanía |
| Número Documento: | 1121861309 |
| Clase Libreta Militar: | Segunda Clase |

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de Diciembre de 2024, a las 9:23:42 AM.

Cordialmente,

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

PATRIA HONOR LEALTAD

**SUAVITA SANCHEZ ERIK FABIAN**

**Cedula: 1121889723**



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía - NUIP — Número Identificación: 1121889723

¿Cual es la Capital de Colombia (sin tilde)? BARRANQUILLA

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ERIK FABIAN SUAVITA SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1121889723.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, diciembre 17, 2024 - Hora de consulta: 13:35:32

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Co



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de diciembre de 2024, a las 13:36:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1121889723 |
| Código de Verificación | 1121889723241217133644 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:37:56 PM horas del 17/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1121889723
Apellidos y Nombres: SUAVITA SANCHEZ ERIK FABIAN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.



17/12/24, 1:40 p.m. Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/12/2024 01:40:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1121889723 .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 106819329 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Dios y Patria — COLOMBIA VIDA — GOV.CO

https://serviprc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx 1/1



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:41:25 horas del 17/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121889723,**
Apellidos y Nombres **SUAVITA SANCHEZ ERIK FABIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **8920993243**, con NIT **892099324-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor ERIK FABIAN SUAVITA SANCHEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1121889723, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

| | |
|---|---|
| Primer Nombre: | ERIK |
| Segundo Nombre: | FABIAN |
| Primer Apellido: | SUAVITA |
| Segundo Apellido: | SANCHEZ |
| Tipo Documento: | Cédula de Ciudadanía |
| Número Documento: | 1121889723 |
| Clase Libreta Militar: | Segunda Clase |

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de Diciembre de 2024, a las 9:26:14 AM.

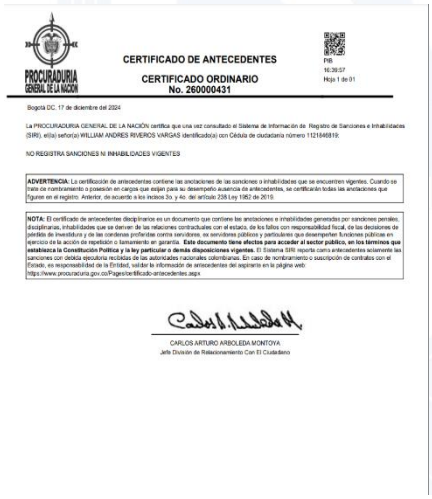
Cordialmente,

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

PATRIA HONOR LEALTAD

## INVERSIONES ASDISAN S.A.S

William Andrés Riveros Vargas
1121846819



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260000431

Bogotá DC. 17 de diciembre del 2024

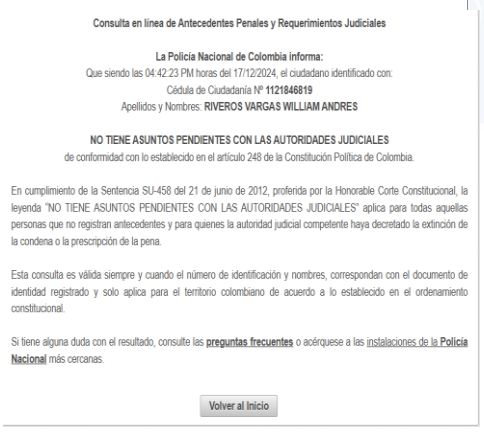
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM ANDRES RIVEROS VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121846819,

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trata de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño acreditar los antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con dolosa ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:42:23 PM horas del 17/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121846819**
Apellidos y Nombres: **RIVEROS VARGAS WILLIAM ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

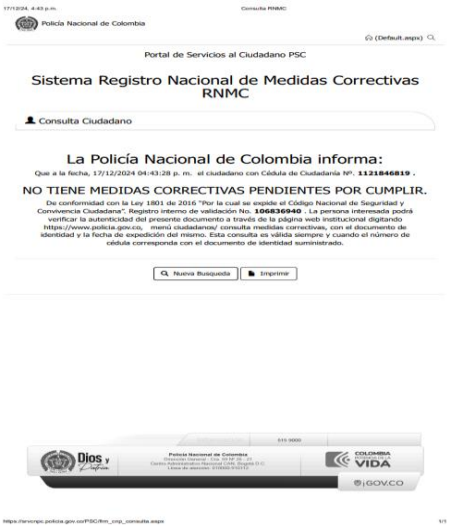
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de diciembre de 2024, a las 16:41:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1121846819 |
| Código de Verificación | 11218468192412171641O8 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



17/12/2024, 4:43 p.m. Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/12/2024 04:43:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121846819** ,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **10683694O** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Dios y patria | Policía Nacional de Colombia | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | GOV.CO

https://serviespc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx 1/1



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:44:38 horas del 17/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121846819,**
Apellidos y Nombres **RIVEROS VARGAS WILLIAM ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **8920993243**, con NIT **8920993243-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor WILLIAM ANDRES RIVEROS VARGAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1121846819, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

| | |
|---|---|
| Primer Nombre: | WILLIAM |
| Segundo Nombre: | ANDRES |
| Primer Apellido: | RIVEROS |
| Segundo Apellido: | VARGAS |
| Tipo Documento: | Cédula de Ciudadanía |
| Número Documento: | 1121846819 |
| Clase Libreta Militar: | Segunda Clase |

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de Diciembre de 2024, a las 9:41:57 AM.

Cordialmente,

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

PATRIA HONOR LEALTAD

RENE SANTIAGO REYES CASTILLO
Cedula: 1121949310



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260001778

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RENE SANTIAGO REYES CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121949310.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 5o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, fiscales y por la pérdida de la investidura, así como las relacionadas con el reporte de sanciones por responsabilidad fiscal, la pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, se recomienda consultar la página web para verificar los antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de diciembre de 2024, a las 16:35:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1121949310 |
| Código de Verificación | 1121949310241217165515 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2130 de 1993 y la Resolución 220 del 2 de octubre de 2006, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 04:56:13 PM horas del 17/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121949310**
Apellidos y Nombres: **REYES CASTILLO RENE SANTIAGO**

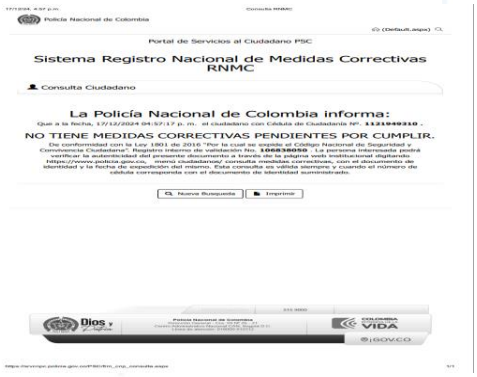
**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio



Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que a la fecha, 17/12/2024 04:57:17 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121949310** .

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106830050** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co/antecedentes, ingresando el número de identificación, el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre, y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 16:58:56 horas del 17/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121949310,**
Apellidos y Nombres **REYES CASTILLO RENE SANTIAGO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **8920993243**, con NIT **892099324-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

**C E R T I F I C A**

Que el señor RENE SANTIAGO REYES CASTILLO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1121949310, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

| | |
|---|---|
| Primer Nombre: | RENE |
| Segundo Nombre: | SANTIAGO |
| Primer Apellido: | REYES |
| Segundo Apellido: | CASTILLO |
| Tipo Documento: | Cédula de Ciudadanía |
| Número Documento: | 1121949310 |
| Clase Libreta Militar: | Segunda Clase |

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de Diciembre de 2024, a las 9:38:25 AM.

Cordialmente,

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

PATRIA HONOR LEALTAD